



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 149/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1592-1828-2316-2331/2023
Objeto de la contratación: Contratar servicio de gráfica e impresiones para Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.
Rubro: Imprenta y editoriales, Librería, pap. y útiles oficina

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar o unnoba.edu.ar, GESTIÓN, CONTRATACIONES, LICITACIONES o en comprar.gob.ar, https://universidadescompran.cin.edu.ar/ , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	POR PLATAFORMA DIGITAL: MEET GOOGLE, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	16/05/2023	Día y hora:	22/05/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	22/05/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Folletos impresos de 45 *11.30cm abierto 4/4, en papel ilustración 150 grs full color . (2 folletos por hoja super A3) Lugar de entrega: Edificio Anexo (R. S. Peña 456, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6.000,00
2.1	credenciales de identificacion Lugar de entrega: Secretaria de Extensión Universitaria. (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	800,00
2.2	carteles de identificacion UNIVERSIDADES Lugar de entrega: Secretaria de Extensión Universitaria. (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	15,00
2.3	banners Lugar de entrega: Secretaria de Extensión Universitaria. (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	15,00
2.4	banderas Gotas Lugar de entrega: Secretaria de Extensión Universitaria. (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	15,00
2.5	banderas UNNOBA Lugar de entrega: Secretaria de Extensión Universitaria. (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	20,00
3.1	Cartel de base metálica con aplicación de gráfica e ilustraciones en lona vinílica impresa full color más laca UV tensada sobre la base ó recubierto en chapa galvanizada con aplicación de vinilo impreso full color más laca UV. El mismo debe estar amurado a una distancia mínima de 1.5mts del suelo. Diseño provisto por CEDi. El presupuesto debe contemplar colocación en la ciudad de Ameghino. Lugar de entrega: Centro de Edición y Diseño (CEDI) (Callao 289 3º Piso., (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
4.1	Libretas universitarias en cuatro colores diferentes de tapas. Total de libretas a imprimir (tapa + interior): 2000 unidades) Diseño provisto por el CEDi Entrega en la sede de CABA de av. Callao 289, 3er piso. Fecha de entrega 26 de junio. Lugar de entrega: Centro de Edición y Diseño (CEDI) (Callao 289 3º Piso., (1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente **contratación** tiene por objeto contratar servicio de cartelería, grafica e impresiones de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de la documentación complementaria: "Planilla de Cotización", Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, Formulario de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017, croquis de cartel.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación



de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs.)

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- El Acto de Apertura se realizará de manera virtual, la oferta deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4. Deberá enviarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10:00 hs)

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego. (Planilla de Cotización)

b) Formulario de Mantenimiento de oferta.

c) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

d) Constancia de Pre-Inscripción/ Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)

e) Declaración jurada de interés. Decr.202/2017.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si el valor total expresado en número difiere del expreado en letras, se tomará como válido el indicado en letras.

El renglón 2 está conformado por sub renglones, por lo que deberá ser cotizado por la totalidad.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 6: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,
- Web de la UNNOBA: <https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones/>
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la oferta mas conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

IMPORTANTE: Cuando la documetación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa

integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta, a efectivizarse por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente **contratación podrá ser de manera parcial o total**, a favor de la/los oferta/s más conveniente/s para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes de obras de similares características. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios los antecedentes de la empresa.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenanza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato. En dicha notificación se hará el contacto con las áreas que les provisionaran los documentos originales y cualquier otra aclaración al respecto.

El adjudicatario podrá rechazar la Orden de Compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación de la misma.

ARTÍCULO 13: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet **COMPR.AR./ SOY PROVEEDOR** para realizar la inscripción.

Para el caso de quienes esten incorporados como pre-inscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA

La entrega del servicio y el producto terminado deberá realizarse de la siguiente manera:

Renglón 1: dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra, en R.S PEÑA 456 - Junín

Renglón 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5): deberá ser entregado en la Dirección de Deportes de la U.N.N.O.B.A. en NEWBERY 350, Junín, Provincia de Buenos Aires antes del día miércoles siete (7) de junio de 2023.

Renglón 3: El cartel deberá ser instalado dentro del predio de la sede de la U.N.N.O.B.A. de la ciudad de Ameghino, en paralelo a la Avda.San Martín, previa coordinación con CEDI (SE ADJUNTA PLANO DE UBICACIÓN), dentro de los 20 (veinte) días

Renglón 4: deberán entregarse dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra

Dichas entregas deberán ser libre de todo gasto.

Los originales serán remitidos a los adjudicatarios, junto a la Orden de Compra.

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA/SERVICIO

Recepción Provisoria: La recepción del servicio y el producto terminado, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva del servicio y el producto terminado, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalaciones o finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 16: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado el cual quedará sujeto a evaluación de la universidad.

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a **contrataciones@unnoba.edu.ar**.

Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad del **servicio**, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la **servicio defectuoso**, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo

ARTÍCULO 18: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los



daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 19: RESCISIÓN

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

ARTÍCULO 20: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.